

mexon a virtud; Que así se le represente con la  
 mayor prontitud a dho. Almo. Nuncio, duplicándole  
 dicha coto a el primer informe de amos. Cavalleros,  
 y a esta misma resolución; Que a el de la dha. Iglesia  
 se le pague por medio de los Cavalleros Comendados  
 q. se nombraron, los acarreamientos referidos, q.  
 quedan expuestos, en datur. facción de la justa guerra  
 de dho. papel, y q. quando quite, de conformidad, se proce-  
 derá a el nombramiento de Medico, y Cirujano, con  
 arreglo a la Concordia, pues esta Ciudad desea conti-  
 nuar la correspondencia, con q. se ha  
 mantenido, y a los demas actos de Patronato q.  
 respectivamente le toca; Para todo lo q. y demas  
 que convenga a el honor, y regalía de esta Ciudad  
 nombra por Comendador a los Señores D. Juan  
 Lucas Carrillo, y D. Juan. Thomas Montiso Rex;  
 Y a fin de q. quede con la Instrucción q. necesita  
 para guarda de dho. dho. dho. Juan. In-  
 vianes, se levirá permitir a la Comunidad de  
 Ayuntamiento, todos los papeles q. ha manifes-  
 tado, para q. de los D. decretos, se pongan authenti-  
 cadas copias en los libros de Cartas Reales; Y en los  
 Capitulares, de los demas documentos, y noticias,  
 resolviendole a dho. luego q. se concluyan, a  
 quien la Ciudad dá las mas expresivas gracias por  
 la actividad, y celo con q. ha desempeñado este  
 asunto en q. tanto interes.

Abono q. solvita  
 el antiguo Arrend.  
 del Almo. del Rey

Dho. Memorial de Juan. Lopez, moxador en la huerca  
 de esta jurisdicción, en q. dice, q. haviendo tenido utron-  
 dado el Almo. Arrendo que nombran del Rey, propio de  
 esta Ciudad, por tres años hasta fin de diciembre del  
 proximo de cinquenta y seis, y hecho entrega de el  
 a Joseph Maximoz Galera actual Arrendador, resul-  
 to de esta formal Villenencia, el aumento de diez y nue-  
 ve reales, y medio en las Piezas de dho. Almo., al  
 q. tenían al tiempo de entregarse de ellas el Duplican-  
 te, como consta del Testam. q. presenta con fecha  
 de trece del corriente; Y q. desde el dia, de 8. de  
 de Junio, hasta el citado Almo. de Diciembre prox.